



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUADERNO: C/139/2021.

**PARTES
ACTORAS:** ANTONIO SOLÍS SOBERANIS, EDGAR EFRAÍN GARZA BAÑOS, TOMAS VÁZQUEZ MESETA, CARLOS ALFREDO LUIT COX, CRISTÓBAL CASTILLO NOVELO, LANDY MARGARITA ANGULO LÓPEZ, EDUARDO BALAM CUPUL, ELÍAS RUEDA LÓPEZ Y MARTIN GARCÍA BERZUNZA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinte de diciembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada a las catorce horas con treinta y seis minutos el día dieciséis de diciembre del año en curso, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un documento enviado del correo electrónico iegroo.juridica@gmail.com, el dieciséis de diciembre del presente año a las trece horas con treinta y siete minutos, al cual se adjuntan los oficios SE/1058/2021, SE/1059/2021, SE/1060/2021, SE/1061/2021, SE/1062/2021, SE/1063/2021, SE/1064/2021, SE/1065/2021 y SE/1066/2021 signados por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la oficial de partes en funciones de este Tribunal; quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral da aviso a esta autoridad de la presentación de nueve Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense interpuestos por Antonio Solís Soberanis, Edgar Efraín Garza Baños, Tomas Vázquez Meseta, Carlos Alfredo Luit Cox, Cristóbal Castillo Novelo, Landy Margarita Angulo López, Eduardo Balam Cupul, Elías Rueda López y Martin García Berzunza.- - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios SE/1058/2021, SE/1059/2021, SE/1060/2021, SE/1061/2021, SE/1062/2021, SE/1063/2021, SE/1064/2021, SE/1065/2021 y SE/1066/2021 dando el aviso correspondiente de los medios de impugnación interpuestos por Antonio Solís Soberanis, Edgar Efraín Garza Baños, Tomas Vázquez Meseta, Carlos Alfredo Luit Cox, Cristóbal Castillo Novelo, Landy Margarita Angulo López, Eduardo Balam Cupul, Elías Rueda López y Martin García Berzunza, con dichos documentos intégrese el cuaderno con la clave **C/139/2021**.-----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integren los expedientes que con motivo de los presentes juicio se formen, para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----